



**INTERVENCIÓN ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
en su 11ª sesión junio de 2009.**

---

Gracias Señor Presidente:

Mi nombre es José Gabriel Ramón Castillo, fui declarado prisionero de conciencia por Amnistía Internacional y testifico ante este foro como víctima de la represión en Cuba. Me voy a referir concretamente a dos puntos contenidos en las RESPUESTAS DE LA REPÚBLICA DE CUBA A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PÁRRAFO 131 DEL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE CUBA (A/HRC/11/22) ADOPTADO DURANTE LA CUARTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

La ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Sociales, Económicos y Culturales sigue pendiente todavía. Mi pregunta al respecto: ¿Será posible fechar la adhesión definitiva a estos Pactos? Mientras Cuba no ratifique estos Pactos la situación de los derechos humanos sigue dependiendo de la voluntad política del Gobierno y no existe garantía alguna para que cambie la situación actual.

En la pagina 2 del referido documento el Gobierno seala que « Cuba es Estado Parte de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CCT), desde el 17 de mayo de 1995, que Cuba asegura el respeto a la integridad física y espiritual de la persona. En el país, no existen prácticas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Cuba cuenta con recursos nacionales efectivos para asegurar la rigurosa aplicación de la CCT ».

La realidad es que en Cuba hay cientos de prisioneros políticos reconocidos por Amnistía Internacional, muchos están enfermos y no son atendidos. Los defensores de derechos humanos

**ide**

entran saludables a prisión y en poco tiempo padecen de enfermedades graves como son los casos, entre otros, de **Victor Rolando Arroyo Carmona, Librado Linares García, Normando Hernández González, y Ariel Sigler Amaya**, éste último se encuentra inválido. En Cuba se tortura física y psicológicamente, y soy una víctima directa de esas practicas.

En la pagina 8 del citado informe se habla de la autodeterminación de los pueblos, y se mencionan derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la autodeterminación de los trabajadores cubanos no es respetada en Cuba. Los trabajadores carecen del derecho a organizar sindicatos independientes del estado y 5 cubanos guardan prisión actualmente por intentar organizar sindicatos independientes. Esto ha sido bien documentado por las instituciones internacionales pertinentes.

El Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba ha documentado hasta la fecha 21 muertes en prisión por negligencia médica o acoso psicológico, más de 500 casos de arrestos arbitrarios y 26 encarcelamientos contra defensores de los derechos humanos. **Juan Carlos González Leiva y Julio Romero Muñoz activistas de derechos humanos** han sido fuertemente reprimidos por enviar reportes al Comité del Examen Periódico Universal.

Señor Presidente, en nombre de los miles de cubanos reprimidos, torturados y a los que se les violan sus derechos fundamentales, le pido a este Consejo que se haga justicia.

Gracias